ADENDA No. 1
AL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
No. SGA-CM-004-2025

Que el día 9 de junio de 2025, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., publicó la Resolución de Apertura y el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección pública de oferentes No. SGA-CM-004-2025 el cual tiene por objeto *"Diseñar y validar una metodología de medición cualitativa y cuantitativa de la cadena de valor del servicio a la ciudadanía, y de la satisfacción y experiencia ciudadana en el Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía".*

Que teniendo en cuenta las observaciones allegadas, y la verificación que hizo la Entidad de los documentos publicados, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., considera pertinente modificar algunos ítems de los mismos, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en uso de las facultades legales y de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, y en consideración a las respuestas a las observaciones presentadas a los Pliegos de Condiciones, a la pluralidad de oferentes, a la selección objetiva y por considerarlo conveniente para la culminación exitosa del proceso de selección, procede a expedir la presente ADENDA No. 1 al Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto SGA-CM-004-2025.

Que mediante la ADENDA No. 1 se modificarán algunos ítems de los documentos del proceso Concurso de Méritos Abierto SGA-CM-004-2025, siendo estos los siguientes: Análisis del Sector, Anexos Técnico, Estudio Previo y Anexo 2 – Explicativo SGA-CM-004-2025 Definitivo.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y el cronograma establecido para el presente proceso de selección, la Entidad procede a expedir la Adenda Nº 1 en los tiempos señalados en las normas citadas.

EN CONSECUENCIA, SE DECIDE:

MODIFICACIÓN AL DOCUMENTO ANÁLISIS DEL SECTOR:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral **1.3 ASPECTO REGULATORIO.** Aparte Criterios **diferenciales,** el cual quedara así:

De conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, las entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar la participación de los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional y de Mipymes domiciliadas en el territorio nacional. Para tal efecto, los documentos del proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1) Tiempo de experiencia.
2) Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3) Índices de capacidad financiera.

4) Índices de capacidad organizacional.
5) Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Nota: La condición de emprendimientos empresas de mujeres o Mipyme se deberá acreditar de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

De manera general en el presente proceso de contratación se exigirá a los oferentes acreditar la experiencia habilitante a través de hasta máximo 3 (tres) certificaciones de contratos o actas de liquidación. Adicionalmente, dicha experiencia no debe ser superior a los últimos diez (10) años, contados a partir de la publicación del aviso de convocatoria del presente proceso.

En relación a los criterios diferenciales establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, este proceso se acogerá a 1) Tiempo de experiencia y 2) Número de contratos para la acreditación de la experiencia, por lo que los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional y Mipymes podrán acreditar la experiencia habilitante con cuatro (4) certificaciones de contratos o actas de liquidación, experiencia que no debe ser superior a los últimos once (11) años, contados a partir de la publicación del aviso de convocatoria del presente proceso.

SEGUNDO: MODIFICAR el numeral **2.4. ANALISIS FINANCIERO**. Aparte **Indicadores de Capacidad financiera** el cual quedara así:

Indicadores de Capacidad financiera:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente/Pasivo corriente	Mayor o igual a 1,25 veces
Nivel de endeudamiento	Pasivo total/Activo total	Menos o igual a 0,61
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual a 1,05 o "INDETERMINADO"

MODIFICACIÓN AL DOCUMENTO ANEXOS TÉCNICO.

TERCERO: MODIFICAR el aparte **Equipo De Trabajo Mínimo Requerido,** el cual quedara así:

PERFIL	*FORMACIÓN*	*EXPERIENCIA*	*DEDICACIÓN*
1 Director de proyecto	*Título profesional en alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:* *Psicología; o salud pública; o Ingeniería Administrativa y Afines; o Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; o Ingeniería Industrial y Afines; o Ingeniería Mecánica y Afines; o Administración; o*	*Acreditar Mínimo tres (3) años de experiencia profesional relacionada, certificada en la dirección de proyectos de Investigación o en la dirección de proyectos de Estudios de la calidad del servicio , o en la dirección de proyectos relacionados con Medición de satisfacción o de Percepción o Cliente Incógnito o de*	*100 %*

PERFIL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
	Contaduría Pública; o Economía; o Publicidad y Afines, o Matemáticas, Estadística y Afines. *Título de posgrado a nivel de maestría o especialización con núcleo básico del conocimiento en Administración; o Ingeniería administrativa y afines; o publicidad y afines; o Contaduría Pública; o Economía; o Psicología; o Sociología, trabajo social y afines; o Ingeniería industrial y afines; o Matemáticas, Estadística y Afines.*	*otras técnicas similares de medición de satisfacción o Percepción.*	
1 Profesional en servicio al cliente/Servicio al ciudadano	*Título profesional en alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:* *Ingeniería Administrativa y Afines; o Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; o Ingeniería Industrial y Afines; o Ingeniería Mecánica y Afines; o Administración; o Contaduría Pública; o Economía; o Publicidad y Afines, o Matemáticas, Estadística y Afines; o Psicología; o Sociología, trabajo social y afines; o Antropología, Artes Liberales.* *Título de posgrado a nivel de maestría o especialización con núcleo básico del conocimiento en Administración; o Ingeniería administrativa y afines; o publicidad y afines; o Contaduría Pública; o Economía; o Psicología; o Sociología, trabajo social y afines; o Ingeniería industrial y afines.*	*Experiencia profesional específica de tres (3) años en el diseño o implementación de metodologías de mejoramiento de la calidad del servicio o evaluación de la satisfacción o percepción de la calidad del servicio.*	*100 %*
1 Diseñador/a de servicios y producto	*Título profesional en alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:* *Ingeniería Administrativa y Afines; o Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; o Ingeniería Industrial y Afines; o Ingeniería Mecánica y Afines; o Administración; o Contaduría Pública; o Economía; o Publicidad y Afines, o Matemáticas, Estadística y Afines; o Psicología; o Sociología, trabajo social y afines; o Antropología, Artes Liberales; o Diseño.* *Título de posgrado a nivel de maestría o especialización con núcleo básico del conocimiento en Administración; o Contaduría Pública; o Economía; o Psicología; o*	*Experiencia profesional mínima de tres (3) años en diseño de productos o servicios centrados en el ciudadano aplicando metodologías de innovación y/o experiencia en implementación de procesos de evaluación de calidad y experiencia en el servicio.*	*100 %*

PERFIL	*FORMACIÓN*	*EXPERIENCIA*	*DEDICACIÓN*
	Sociología, trabajo social y afines; o Ingeniería industrial y afines; o Matemáticas, Estadística y Afines; o Diseño.		
1 Profesional en programación	*Título profesional en el siguiente núcleo básico del conocimiento:* *Ingeniería de Sistemas, o Telemática y Afines.*	*Experiencia profesional específica de tres (3) años en arquitectura de software, desarrollo de aplicaciones móviles y/o web y optimización de bases de datos.*	*100 %*
1 Profesional estadístico	*Título profesional en alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:* *Economía; o Matemáticas, Estadística y Afines.*	*Experiencia profesional específica de tres (3) años en diseño de instrumentos de recopilación de información primaria, almacenamiento y análisis de datos y todo tipo de información cuantitativa y cualitativa.*	*100 %*

MODIFICACIÓN AL DOCUMENTO ESTUDIO PREVIO:

CUARTO: MODIFICAR la Sección **"Capacidad Financiera y Organizacional,** aparte "**Indicadores de Capacidad Financiera"** el cual quedara así:

Indicadores de Capacidad financiera:

INDICADOR	FÓRMULA		MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente/Pasivo corriente		Mayor o igual a 1,25 veces
Nivel de endeudamiento	Pasivo total/Activo total		Menos o igual a 0,61
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional/Gastos de intereses		Mayor o igual a 1,05 o "INDETERMINADO"

QUINTO: MODIFICAR la sección "**Equipo Mínimo de trabajo"**, el cual quedara así:

Equipo Mínimo de Trabajo exigido:

El proponente deberá remitir junto con su oferta las hojas de vida de las personas que acrediten la experiencia relacionada conforme se solicita a continuación:

PERFIL	*FORMACIÓN*	*EXPERIENCIA*	*DEDICACIÓN*
1 Director de proyecto	*Título profesional en alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:* *Psicología; o salud pública; o Ingeniería Administrativa y Afines; o Ingeniería de*	*Acreditar Mínimo tres (3) años de experiencia profesional relacionada, certificada en la dirección de proyectos de Investigación o en la dirección de proyectos de Estudios de*	*100 %*

PERFIL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
	Sistemas, Telemática y Afines; o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; o Ingeniería Industrial y Afines; o Ingeniería Mecánica y Afines; o Administración; o Contaduría Pública; o Economía; o Publicidad y Afines, o Matemáticas, Estadística y Afines. *Título de posgrado a nivel de maestría o especialización con núcleo básico del conocimiento en Administración; o Ingeniería administrativa y afines; o publicidad y afines; o Contaduría Pública; o Economía; o Psicología; o Sociología, trabajo social y afines; o Ingeniería industrial y afines; o Matemáticas, Estadística y Afines.*	*la calidad del servicio , o en la dirección de proyectos relacionados con Medición de satisfacción o de Percepción o Cliente Incógnito o de otras técnicas similares de medición de satisfacción o Percepción.*	
1 Profesional en servicio al cliente/Servicio al ciudadano	*Título profesional en alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:* *Ingeniería Administrativa y Afines; o Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; o Ingeniería Industrial y Afines; o Ingeniería Mecánica y Afines; o Administración; o Contaduría Pública; o Economía; o Publicidad y Afines, o Matemáticas, Estadística y Afines; o Psicología; o Sociología, trabajo social y afines; o Antropología, Artes Liberales.* *Título de posgrado a nivel de maestría o especialización con núcleo básico del conocimiento en Administración; o Ingeniería administrativa y afines; o publicidad y afines; o Contaduría Pública; o Economía; o Psicología; o Sociología, trabajo social y afines; o Ingeniería industrial y afines.*	*Experiencia profesional específica de tres (3) años en el diseño o implementación de metodologías de mejoramiento de la calidad del servicio o evaluación de la satisfacción o percepción de la calidad del servicio.*	*100 %*
1 Diseñador/a de servicios y producto	*Título profesional en alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:* *Ingeniería Administrativa y Afines; o Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; o Ingeniería Industrial y Afines; o Ingeniería Mecánica y Afines; o Administración; o Contaduría Pública; o Economía; o Publicidad y Afines, o Matemáticas, Estadística y Afines; o Psicología; o Sociología, trabajo social y*	*Experiencia profesional mínima de tres (3) años en diseño de productos o servicios centrados en el ciudadano aplicando metodologías de innovación y/o experiencia en implementación de procesos de evaluación de calidad y experiencia en el servicio.*	*100 %*

PERFIL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
	afines; o Antropología, Artes Liberales; o Diseño. *Título de posgrado a nivel de maestría o especialización con núcleo básico del conocimiento en Administración; o Contaduría Pública; o Economía; o Psicología; o Sociología, trabajo social y afines; o Ingeniería industrial y afines; o Matemáticas, Estadística y Afines; o Diseño.*		
1 Profesional en programación	*Título profesional en el siguiente núcleo básico del conocimiento:* *Ingeniería de Sistemas, o Telemática y Afines.*	*Experiencia profesional específica de tres (3) años en arquitectura de software, desarrollo de aplicaciones móviles y/o web y optimización de bases de datos.*	*100 %*
1 Profesional estadístico	*Título profesional en alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:* *Economía; o Matemáticas, Estadística y Afines.*	*Experiencia profesional específica de tres (3) años en diseño de instrumentos de recopilación de información primaria, almacenamiento y análisis de datos y todo tipo de información cuantitativa y cualitativa.*	*100 %*

Las demás estipulaciones de esta sección siguen vigentes.

SEXTO: MODIFICAR la Sección **"Condiciones de experiencia",** aparte "**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"** el cual quedar así:

Por experiencia se entiende: "Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV." (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Único Reglamentario Nro. 1082 de 2015).

Como factor habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar experiencia con contratos ejecutados y terminados o liquidados cuyo objeto o alcance, o especificaciones técnicas o actividades a cargo del contratista estén relacionados con: Diseño de metodologías para la medición cualitativa y cuantitativa de la cadena de valor del servicio a la ciudadanía o; : Diseño de metodologías para la medición cualitativa y cuantitativa de la calidad del servicio o; diseño de metodologías para la medición cualitativa y cuantitativa de la satisfacción y experiencia, cuyo valor sea igual o superior a 286,87 SMMLV. El valor de las certificaciones de contratos ejecutados y terminados o liquidados aportados para acreditar experiencia, incluido adiciones que pudieran presentarse durante la ejecución, en SMMLV será tomado del RUP vigente y en firme.

La experiencia acreditada no debe ser superior a los últimos diez (10) años, contados a partir de la publicación del aviso de convocatoria del presente proceso. Los oferentes deberán acreditar la experiencia habilitante a través de hasta máximo 3 (tres) certificaciones de contratos o actas de liquidación.

Dicha experiencia se exige sea obtenida durante los últimos diez (10) años por las siguientes razones:

1. ***Evolución del mercado y actualización tecnológica:*** *El proceso de contratación responde a cambios en el mercado y a nuevos mecanismos que satisfacen de mejor forma las necesidades de la entidad. Esto implica que las condiciones y tecnologías relevantes para el objeto contractual han evolucionado recientemente. Por tanto, es razonable que se valore la experiencia más reciente del oferente, ya que esta refleja una mayor alineación con el contexto actual del mercado y la tecnología vigente.*
2. ***Transformación digital y experiencia de usuario:*** *La inclusión de conceptos como transformación digital y experiencia de usuario sugiere que el objeto del contrato requiere conocimientos actualizados en estas áreas. Limitar la experiencia a los últimos cinco años asegura que los oferentes cuenten con experiencia pertinente en prácticas y herramientas contemporáneas, y no en enfoques ya obsoletos.*
3. ***Tendencias en gobierno abierto:*** *Dado que el proceso también se enmarca dentro de las tendencias de gobierno abierto, es crucial que los proveedores comprendan y hayan trabajado con estos enfoques recientemente, ya que su implementación y normativa han cambiado significativamente en años recientes.*
4. ***Respeto al principio de planeación y necesidad del servicio:*** *La entidad, al establecer estas condiciones en relación con la experiencia, fundamenta su necesidad específica y justifica la restricción de tiempo como una medida proporcional y razonable para garantizar la idoneidad técnica del contratista frente a un entorno que ha cambiado rápidamente.*

La limitación de la acreditación de experiencia a los últimos diez años es una medida coherente con el objeto del contrato y con los cambios señalados en el texto. Esta restricción no es arbitraria, sino que responde a la necesidad de contar con oferentes actualizados y técnicamente competentes en contextos contemporáneos, garantizando así una mejor ejecución del contrato en línea con las tendencias actuales del sector público.

Adicionalmente, la experiencia acreditada por el proponente a través de su registro en el RUP, debe estar registrada mínimo en dos (2) de los códigos UNSPSC en el tercer nivel que a continuación se relacionan:

Segmento	***Familia***	***Clase***
9300000 - Servicios Políticos y de Asunto Cívicos	*93150000 Servicios de administración y financiación pública*	*93151500 Administración pública*
80000000- Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	*80100000 - Servicios de asesoría de gestión*	*80101509- Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias*
81000000 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	*81130000 - Estadística*	*81131500 - Metodología y Análisis*

ADENDA No. 1
AL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
No. SGA-CM-004-2025

Segmento	*Familia*	*Clase*
80000000 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	*80100000 – Servicios de asesoría de gestión*	*80101500 – Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa*
80000000 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	*80110000 – Servicios de recursos humanos*	*80111600 – Servicios de personal temporal*
81000000 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	*81110000 – Servicios informáticos*	*81111600 – Programadores de computador*
81000000 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	*81110000 – Servicios informáticos*	*81111500 - Ingeniería de software o hardware*
43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	*43230000 Software*	*43233500 Software de intercambio de información*
43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	*43230000 Software*	*43232700 Software de aplicaciones de red*
81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	*81110000 Servicios Informáticos*	*81112000 Servicios de datos*
86000000 Servicios Educativos y de Formación	*86100000 Formación profesional*	*86101700 Servicios de capacitación vocacional no - científica*

Tabla: Clasificación de bienes y servicios UNSPSC

Dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional y Mipymes podrán acreditar la experiencia habilitante con cuatro (4) certificaciones de contratos o actas de liquidación. Adicionalmente, la experiencia presentada no debe ser superior a los últimos once (11) años, contados a partir de la publicación del aviso de convocatoria del presente proceso.

SEPTIMO: MODIFICAR el numeral **9. FACTORES DE EVALUACIÓN**, Sección **"Criterios de adjudicación",** sub numeral **1.1. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE – MÁXIMO 50 PUNTOS.** la cual quedar así:

1. FACTORES DE CALIDAD / TÉCNICOS: MÁXIMO 88,50 PUNTOS

1.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE – MÁXIMO 50 PUNTOS

El proponente para la ponderación de la experiencia adicional deberá presentar máximo cuatro (4) certificaciones o actas de liquidación o de terminación **adicionales**, cuyo objeto, obligaciones o actividades estén relacionados con algunos criterios que se detallan en la siguiente tabla.

Se asignará un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos por la experiencia adicional especifica del proponente, el cual dependerá de cada criterio de pertinencia que acredite cada una de las certificaciones presentadas, criterio al cual se le asigna el puntaje factor que se muestra en la siguiente tabla:

CRITERIO DE PERTINENCIA	PUNTAJE FACTOR
Deberá acreditar un (1) contrato ejecutado adicional al mínimo requerido en cuyo objeto o alcance, o especificaciones técnicas o actividades deberá incluir la ejecución de contratos en desarrollo de tecnologías contenerizadas e interoperables.	10
Deberá acreditar un (1) contrato adicional al mínimo requerido cuyo objeto, o alcance, o especificaciones técnicas o actividades incluyan el diseño y validación de al menos una metodología de medición de la satisfacción o experiencia del ciudadano o cliente.	13
Deberá acreditar un (1) contrato adicional al mínimo requerido cuyo objeto, o alcance, o especificaciones técnicas o actividades incluyan el diseño y validación de una metodología de medición de la cadena de valor del servicio o calidad del servicio al cliente o ciudadano.	13
Deberá acreditar un (1) contrato ejecutado adicional al mínimo requerido en cuyo objeto o alcance, o especificaciones técnicas o actividades deberá incluir el desarrollo e implementación de al menos una herramienta digital para la medición de calidad o de la satisfacción o experiencia de la ciudadanía o clientes.	14

Para efectos de obtener el puntaje por EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE, los oferentes deberán diligenciar las preguntas correspondientes en la plataforma SECOP II, y ADJUTAR debidamente diligenciado el formato denominado ¨EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE", con la información solicitada para acreditar la experiencia especifica adicional (PONDERABLE) del proponente y Adjuntar las certificaciones o actas de liquidación o actas de terminación o de recibo a satisfacción de contratos ejecutados que cumplan los mismos requisitos habilitantes para la experiencia.

La experiencia acreditada no debe ser superior a los últimos diez (10) años, contados a partir de la publicación del aviso de convocatoria del presente proceso. Los oferentes deberán acreditar la experiencia habilitante a través de hasta máximo 3 (tres) certificaciones de contratos o actas de liquidación.

Dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional y Mipymes podrán acreditar la experiencia habilitante con cuatro (4) certificaciones de contratos o actas de liquidación. Adicionalmente, la experiencia presentada no debe ser superior a los últimos once (11) años, contados a partir de la publicación del aviso de convocatoria del presente proceso.

El puntaje final por oferente corresponderá a la sumatoria de los puntajes por factor de cada contrato, como se detalla en la siguiente formula:

$$\text{Puntaje Oferente} = \sum(\text{puntaje subfactor de cada contrato})$$

ADENDA No. 1
AL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
No. SGA-CM-004-2025

Nota 1: Únicamente se tendrá en cuenta los contratos distintos a los acreditados en la experiencia habilitante.

Notal 2: El proponente deberá diligenciar el formato denominado ¨EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE", con la información solicitada para acreditar la experiencia especifica adicional (calificable) del proponente.

Nota 3: La presentación documental de cada propuesta, corresponderá a la decisión del proponente respecto de la forma en la cual pretende acreditar la experiencia mínima y la ponderable. Tal condición se entenderá aceptada por el proponente al momento de la presentación de su oferta.

Nota 4: Los contratos aportados para efectos de acreditar la experiencia adicional deberán estar registrados y como información en firme en el RUP.

Nota 5: El oferente puede válidamente acreditar a través de un sólo contrato experiencia en diferentes criterios de pertinencia.

Nota 6: En el evento en que la Secretaría General no pueda verificar la totalidad de los requisitos exigidos anteriormente, no se tendrán en cuenta para la evaluación de la experiencia y obtendrá cero (0) puntos.

MODIFICACIÓN AL DOCUMENTO ANEXO 2 – EXPLICATIVO SGA-CM-004-2025 DEFINITIVO.

OCTAVO: MODIFICAR el numeral **1.2.** "**CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y VERIFICACIÓN FINANCIERA**" Sub-numeral **1.2.1 "INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA"** aparte "**Indicadores de Capacidad Financiera"**, el cual quedará así:

Indicadores de Capacidad financiera:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente/Pasivo corriente	Mayor o igual a 1,25 veces
Nivel de endeudamiento	Pasivo total/Activo total	Menos o igual a 0,61
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual a 1,05 o "INDETERMINADO"

OCTAVO: MODIFICAR el numeral 2.3.1.3.2 **"Equipo Mínimo Requerido"** el cual quedara así:

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

El proponente deberá remitir junto con su oferta las hojas de vida de las personas que acrediten la experiencia relacionada conforme se solicita a continuación:

PERFIL	*FORMACIÓN*	*EXPERIENCIA*	*DEDICACIÓN*
1 Director de proyecto	*Título profesional en alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:*	*Acreditar Mínimo tres (3) años de experiencia profesional relacionada, certificada en la dirección de proyectos de Investigación o en la*	*100 %*

PERFIL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
	Psicología; o salud pública; o Ingeniería Administrativa y Afines; o Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; o Ingeniería Industrial y Afines; o Ingeniería Mecánica y Afines; o Administración; o Contaduría Pública; o Economía; o Publicidad y Afines, o Matemáticas, Estadística y Afines. *Título de posgrado a nivel de maestría o especialización con núcleo básico del conocimiento en Administración; o Ingeniería administrativa y afines; o publicidad y afines; o Contaduría Pública; o Economía; o Psicología; o Sociología, trabajo social y afines; o Ingeniería industrial y afines; o Matemáticas, Estadística y Afines.*	*dirección de proyectos de Estudios de la calidad del servicio , o en la dirección de proyectos relacionados con Medición de satisfacción o de Percepción o Cliente Incógnito o de otras técnicas similares de medición de satisfacción o Percepción.*	
1 Profesional en servicio al cliente/Servicio al ciudadano	*Título profesional en alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:* *Ingeniería Administrativa y Afines; o Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; o Ingeniería Industrial y Afines; o Ingeniería Mecánica y Afines; o Administración; o Contaduría Pública; o Economía; o Publicidad y Afines, o Matemáticas, Estadística y Afines; o Psicología; o Sociología, trabajo social y afines; o Antropología, Artes Liberales.* *Título de posgrado a nivel de maestría o especialización con núcleo básico del conocimiento en Administración; o Ingeniería administrativa y afines; o publicidad y afines; o Contaduría Pública; o Economía; o Psicología; o Sociología, trabajo social y afines; o Ingeniería industrial y afines.*	*Experiencia profesional específica de tres (3) años en el diseño o implementación de metodologías de mejoramiento de la calidad del servicio o evaluación de la satisfacción o percepción de la calidad del servicio.*	*100 %*
1 Diseñador/a de servicios y producto	*Título profesional en alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:* *Ingeniería Administrativa y Afines; o Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; o Ingeniería Industrial y Afines; o Ingeniería Mecánica y Afines; o Administración; o Contaduría Pública; o Economía; o Publicidad y Afines, o Matemáticas, Estadística y Afines; o Psicología; o Sociología, trabajo social y*	*Experiencia profesional mínima de tres (3) años en diseño de productos o servicios centrados en el ciudadano aplicando metodologías de innovación y/o experiencia en implementación de procesos de evaluación de calidad y experiencia en el servicio.*	*100 %*

PERFIL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
	afines; o Antropología, Artes Liberales; o Diseño. *Título de posgrado a nivel de maestría o especialización con núcleo básico del conocimiento en Administración; o Contaduría Pública; o Economía; o Psicología; o Sociología, trabajo social y afines; o Ingeniería industrial y afines; o Matemáticas, Estadística y Afines; o Diseño.*		
1 Profesional en programación	*Título profesional en el siguiente núcleo básico del conocimiento:* *Ingeniería de Sistemas, o Telemática y Afines.*	*Experiencia profesional específica de tres (3) años en arquitectura de software, desarrollo de aplicaciones móviles y/o web y optimización de bases de datos.*	*100 %*
1 Profesional estadístico	*Título profesional en alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:* *Economía; o Matemáticas, Estadística y Afines.*	*Experiencia profesional específica de tres (3) años en diseño de instrumentos de recopilación de información primaria, almacenamiento y análisis de datos y todo tipo de información cuantitativa y cualitativa.*	*100 %*

Las demás estipulaciones de este numeral continúan vigentes.

NOVENO: MODIFICAR el numeral **1.3.** "**CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y VERIFICACIÓN TÉCNICA**" aparte "**EXPERIENCIA CON CRITERIO DIFERENCIAL"** el cual quedará así:

EXPERIENCIA CON CRITERIO DIFERENCIAL

- Para los proponentes que sean **GRANDES EMPRESAS**: Acreditar experiencia con máximo tres (3) certificaciones o actas de liquidación o actas de terminación o de recibo a satisfacción de contratos ejecutados y registrados en el RUP.
- Para los proponentes que sean **MIPYMES Y/O EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES**: Acreditar experiencia con máximo cuatro (4) certificaciones o actas de liquidación o de terminación o de recibo a satisfacción de contratos ejecutados y registrados en el RUP.
- La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección representado en SMMLV (286,87 SMMLV). (El cálculo corresponde al SMMLV para 2025 en relación con el valor del presupuesto oficial estimado). La experiencia solicitada debe acreditar el total de SMMLV indicados.
- La experiencia aportada debe acreditar en su objeto o alcance, o especificaciones técnicas o actividades a cargo del contratista estén relacionados con: Diseño de metodologías para la medición cualitativa y cuantitativa de la cadena de valor del servicio a la ciudadanía o Diseño de metodologías para la medición cualitativa y cuantitativa de la calidad del servicio o; diseño de metodologías para la medición cualitativa y cuantitativa de la satisfacción y experiencia.

- **La experiencia acreditada no debe ser superior a los últimos diez (10) años, contados a partir de la publicación del aviso de convocatoria del presente proceso.**
- Los contratos aportados para la acreditación de la experiencia deberán estar clasificados hasta el tercer nivel (CLASE) en la clasificación de códigos UNSPSC, y debe estar registrada con mínimo dos (2) de los siguientes códigos:

Segmento	***Familia***	***Clase***
9300000 - Servicios Políticos y de Asunto Cívicos	*93150000 Servicios de administración y financiación pública*	*93151500 Administración pública*
80000000- Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	*80100000 - Servicios de asesoría de gestión*	*80101509- Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias*
81000000 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	*81130000 - Estadística*	*81131500 - Metodología y Análisis*
80000000 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	*80100000 – Servicios de asesoría de gestión*	*80101500 – Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa*
80000000 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	*80110000 – Servicios de recursos humanos*	*80111600 – Servicios de personal temporal*
81000000 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	*81110000 – Servicios informáticos*	*81111600 – Programadores de computador*
81000000 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	*81110000 – Servicios informáticos*	*81111500 - Ingeniería de software o hardware*
43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	*43230000 Software*	*43233500 Software de intercambio de información*
43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	*43230000 Software*	*43232700 Software de aplicaciones de red*
81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	*81110000 Servicios Informáticos*	*81112000 Servicios de datos*
86000000 Servicios Educativos y de Formación	*86100000 Formación profesional*	*86101700 Servicios de capacitación vocacional no - científica*

ADENDA No. 1
AL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
No. SGA-CM-004-2025

Dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional y Mipymes podrán acreditar la experiencia como se indicó anteriormente **y Adicionalmente, la experiencia presentada no debe ser superior a los últimos once (11) años, contados a partir de la publicación del aviso de convocatoria del presente proceso.**
Dicha experiencia se exige sea obtenida durante los últimos diez (10) años por las siguientes razones:

1. **Evolución del mercado y actualización tecnológica:** El proceso de contratación responde a cambios en el mercado y a nuevos mecanismos que satisfacen de mejor forma las necesidades de la entidad. Esto implica que las condiciones y tecnologías relevantes para el objeto contractual han evolucionado recientemente. Por tanto, es razonable que se valore la experiencia más reciente del oferente, ya que esta refleja una mayor alineación con el contexto actual del mercado y la tecnología vigente.

2. **Transformación digital y experiencia de usuario:** La inclusión de conceptos como transformación digital y experiencia de usuario sugiere que el objeto del contrato requiere conocimientos actualizados en estas áreas. Limitar la experiencia a los últimos cinco años asegura que los oferentes cuenten con experiencia pertinente en prácticas y herramientas contemporáneas, y no en enfoques ya obsoletos.

3. **Tendencias en gobierno abierto:** Dado que el proceso también se enmarca dentro de las tendencias de gobierno abierto, es crucial que los proveedores comprendan y hayan trabajado con estos enfoques recientemente, ya que su implementación y normativa han cambiado significativamente en años recientes.

4. **Respeto al principio de planeación y necesidad del servicio:** La entidad, al establecer estas condiciones en relación con la experiencia, fundamenta su necesidad específica y justifica la restricción.

Para efectos de obtener el puntaje por EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE, los oferentes deberán diligenciar las preguntas correspondientes en la plataforma SECOP II, y ADJUTAR debidamente diligenciado el formato denominado ¨EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE", con la información solicitada para acreditar la experiencia especifica adicional (PONDERABLE) del proponente y Adjuntar las certificaciones o actas de liquidación o actas de terminación o de recibo a satisfacción de contratos ejecutados que cumplan los mismos requisitos habilitantes para la experiencia.

DECIMO: MODIFICAR el numeral **1.4.** "**FACTORES DE EVALUACIÓN"** sub numeral **1.1. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE – MÁXIMO 50 PUNTOS" el** cual quedará así:

1.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE – MÁXIMO 50 PUNTOS

El proponente para la ponderación de la experiencia adicional deberá presentar máximo cuatro (4) certificaciones o actas de liquidación o de terminación **adicionales**, cuyo objeto, obligaciones o actividades estén relacionados con algunos criterios que se detallan en la siguiente tabla.

Se asignará un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos por la experiencia adicional especifica del proponente, el cual dependerá de cada criterio de pertinencia que acredite cada una de las certificaciones presentadas, criterio al cual se le asigna el puntaje factor que se muestra en la siguiente tabla:

CRITERIO DE PERTINENCIA	PUNTAJE FACTOR
Deberá acreditar un (1) contrato ejecutado adicional al mínimo requerido en cuyo objeto o alcance, o especificaciones técnicas o actividades deberá incluir la ejecución de contratos en desarrollo de tecnologías contenerizadas e interoperables.	10
Deberá acreditar un (1) contrato adicional al mínimo requerido cuyo objeto, o alcance, o especificaciones técnicas o actividades incluyan el diseño y validación de al menos una metodología de medición de la satisfacción o experiencia del ciudadano o cliente.	13
Deberá acreditar un (1) contrato adicional al mínimo requerido cuyo objeto, o alcance, o especificaciones técnicas o actividades incluyan el diseño y validación de una metodología de medición de la cadena de valor del servicio o calidad del servicio al cliente o ciudadano.	13
Deberá acreditar un (1) contrato ejecutado adicional al mínimo requerido en cuyo objeto o alcance, o especificaciones técnicas o actividades deberá incluir el desarrollo e implementación de al menos una herramienta digital para la medición de calidad o de la satisfacción o experiencia de la ciudadanía o clientes.	14

Para efectos de obtener el puntaje por EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE, los oferentes deberán diligenciar las preguntas correspondientes en la plataforma SECOP II, y ADJUTAR debidamente diligenciado el formato denominado ¨EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE", con la información solicitada para acreditar la experiencia especifica adicional (PONDERABLE) del proponente y Adjuntar las certificaciones o actas de liquidación o actas de terminación o de recibo a satisfacción de contratos ejecutados que cumplan los mismos requisitos habilitantes para la experiencia.

La experiencia acreditada no debe ser superior a los últimos diez (10) años, contados a partir de la publicación del aviso de convocatoria del presente proceso. Los oferentes deberán acreditar la experiencia habilitante a través de hasta máximo 3 (tres) certificaciones de contratos o actas de liquidación.

Dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional y Mipymes podrán acreditar la experiencia habilitante con cuatro (4) certificaciones de contratos o actas de liquidación. Adicionalmente, la experiencia presentada no debe ser superior a los últimos once (11) años, contados a partir de la publicación del aviso de convocatoria del presente proceso.

El puntaje final por oferente corresponderá a la sumatoria de los puntajes por factor de cada contrato, como se detalla en la siguiente formula:

$$\text{Puntaje Oferente} = \sum(\text{puntaje subfactor de cada contrato})$$

ADENDA No. 1
AL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
No. SGA-CM-004-2025

Nota 1: Únicamente se tendrá en cuenta los contratos distintos a los acreditados en la experiencia habilitante.

Notal 2: El proponente deberá diligenciar el formato denominado ¨EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE", con la información solicitada para acreditar la experiencia especifica adicional (calificable) del proponente.

Nota 3: La presentación documental de cada propuesta, corresponderá a la decisión del proponente respecto de la forma en la cual pretende acreditar la experiencia mínima y la ponderable. Tal condición se entenderá aceptada por el proponente al momento de la presentación de su oferta.

Nota 4: Los contratos aportados para efectos de acreditar la experiencia adicional deberán estar registrados y como información en firme en el RUP.

Nota 5: El oferente puede válidamente acreditar a través de un sólo contrato experiencia en diferentes criterios de pertinencia.

Nota 6: En el evento en que la Secretaría General no pueda verificar la totalidad de los requisitos exigidos anteriormente, no se tendrán en cuenta para la evaluación de la experiencia y obtendrá cero (0) puntos.

ONCE: Las demás estipulaciones previstas en los documentos Análisis del Sector, Anexos Técnico, Estudio Previo y Anexo 2 – Explicativo SGA-CM-004-2025 Definitivo, se mantienen en su integralidad.

Dada en Bogotá D. C., a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2025.

HENRY HUMBERTO VILLAMARIN SERRANO

Firmado digitalmente por HENRY HUMBERTO VILLAMARIN SERRANO
Fecha: 2025.06.17 18:10:18 -05'00'

HENRY HUMBERTO VILLAMARÍN SERRANO
Subsecretario Corporativo
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

Nombre	Cargo	Gestión
Edix Didier Huerfano Correa	Profesional Dirección de Contratación	Proyectó
Sandra Liliana Casas Acevedo	Contratista – Dirección Distrital de Calidad del Servicio	Proyectó
Ana María Pérez Vargas	Directora Distrital de Calidad del Servicio	Revisó y aprobó
Edna Catalina Moreno Garzón	Directora de Contratación	Revisó y aprobó